



MODIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA REGIÓN DE O'HIGGINS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE
BARRIOS COMERCIALES FNDR"**

PROVINCIA DE COLCHAGUA

**REGIÓN DE O'HIGGINS
2024**



Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica el punto 3.1 “Requisitos para postular”, en su apartado g), de las Bases de la Convocatoria **Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales FNDR, Provincia de Colchagua**, Región de O’Higgins, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.1. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para Organizaciones legalmente constituidas:

Las organizaciones legalmente constituidas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- g) Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio /local y otro. La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc.

Los medios de verificación de cumplimiento de requisitos se listan en el anexo 1.

Ahora Dirá:

3.1. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para Organizaciones legalmente constituidas:

- g) Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio /local y otro. La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc. Excepcionalmente, en caso de comunas rurales, con menos de 10.000 habitantes, de acuerdo al Censo 2017, se podrá establecer que la distancia máxima sea de 80 metros entre un negocio/local y otro.

Para Agrupaciones (representación por Mandato):

- g) Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio /local y otro. La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc. Excepcionalmente, en caso de comunas rurales, con menos de 10.000 habitantes, de acuerdo al Censo 2017, se podrá establecer que la distancia máxima sea de 80 metros entre un negocio/local y otro.

Los medios de verificación de cumplimiento de requisitos se listan en el anexo 1.



Donde dice:

5.1. POSTULACIÓN

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Horario de recepción continental
Inicio	Martes	1 de octubre del 2024	12:00 horas.
Cierre	Martes	20 de noviembre del 2024	15:00 horas.

Ahora Dirá:

5.1. POSTULACIÓN

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulación	Día	Fecha	Horario de recepción continental
Inicio	Martes	1 de octubre del 2024	12:00 horas.
Cierre	Miércoles	26 de noviembre del 2024	15:00 horas.



Donde dice:

ANEXO 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 3.1 “Requisitos para postular”.

Las organizaciones jurídicas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Requisito	Medio de verificación
h. Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio/local y otro.	La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc.

Ahora Dirá:

ANEXO 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 3.1 “Requisitos para postular”.

Las organizaciones jurídicas deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Requisito	Medio de verificación
g. Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio/local y otro. Excepcionalmente, en caso de comunas rurales, con menos de 10.000 habitantes, de acuerdo al Censo 2017, se podrá establecer que la distancia máxima sea de 80 metros entre un negocio/local y otro	La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc. En la excepcionalidad de que la distancia máxima sean 80 metros, se verificará la ruralidad de la comuna, con menos de 10.000 habitantes a través del Censo 2017.



Las Agrupaciones deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

Requisito	Medio de verificación
g. Los comercios que integren el polígono postulado deben tener una distancia máxima de 50 metros entre un negocio/local y otro. Excepcionalmente, en caso de comunas rurales, con menos de 10.000 habitantes, de acuerdo al Censo 2017, se podrá establecer que la distancia máxima sea de 80 metros entre un negocio/local y otro	La distancia entre un local y otro se verificará a través de aplicaciones y/o software tales como Google Maps, Google Earth, etc. En la excepcionalidad de que la distancia máxima sean 80 metros, se verificará la ruralidad de la comuna, con menos de 10.000 habitantes a través del Censo 2017.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.